



ACUERDO NUMERO 016

27 MAYO 1993

Por el cual se adopta la Misión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptase la siguiente impronta como Misión de la Universidad Tecnológica de Pereira:

La Universidad Tecnológica de Pereira es una Institución pública de Educación Superior, del orden nacional, autónoma y de carácter universitario, cuyos campos de acción son la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades.

Es una comunidad universitaria que interactúa buscando el bien común, en un ambiente de participación y diálogo, caracterizado por el pluralismo, la tolerancia y el respeto a la diferencia.

Como institución del saber, de excelencia académica, es un polo de desarrollo que propende por la creación, transformación, transmisión y aplicación del conocimiento en todas sus formas y expresiones, a través de la docencia, la investigación y la extensión.

Como institución educativa y guiados por los principios rectores de la Universidad, asume la formación integral y permanente de sus estudiantes en sus dimensiones científica, tecnológica y humanística, haciendo de ellos profesionales de elevado nivel académico, líderes en la dinámica social, con ética, sentido crítico y capacidad investigativa.

Como universidad desarrolla procesos investigativos en todos los campos del saber para contribuir al mejoramiento de la sociedad, teniendo como prioridad el desarrollo regional.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptanse como Principios Rectores en la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes:

1. AUTONOMIA: Es la capacidad de la Institución para auto determinar sus actividades académicas, administrativas y gestión financiera.

2. LIBERTAD: Es la capacidad de tomar decisiones mediadas por la reflexión crítica y responsable.

016

27 MAYO 1993

Por el cual se adopta la Misión de la U.T.P.

3. *DIMENSION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO:* La creación y transmisión del conocimiento está orientada a promover el desarrollo de los procesos productivos y al mejoramiento del nivel de vida de la sociedad.

4. *CALIDAD:* Es la capacidad de fundamentar y generar procesos Académicos (Docencia, Investigación y Extensión), Administrativos y de Desarrollo Humano, de excelencia, desde la diversas posibilidades epistemológicas y teóricas para lograr los propósitos y políticas de la universidad.

5. *JUSTICIA Y EQUIDAD:* Es la igualdad de oportunidades para acceder a la Universidad y a los beneficios del ejercicio de su misión. Es la oportunidad para ser medido con los mismos criterios y mecanismos.

6. *CORPORATIVIDAD:* Se entiende como el sentido de identidad y pertenencia institucional plasmado en la capacidad de realizar un trabajo colectivo.

7. *INTEGRALIDAD:* Como institución educativa busca el desarrollo total del individuo en sus dimensiones ética, moral, intelectual, física y estética.

8. *UNIVERSALIDAD:* Se refiere al espacio conceptual para que se realice la multiplicidad de los saberes.

ARTICULO TERCERO: Adóptanse como Propósitos Generales en la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes:

* *Trascender el modelo de universidad profesionalizante por el de Universidad del Saber donde la docencia, la investigación y la extensión propendan por el desarrollo integral del hombre y la sociedad.*

* *Trabajar por el mejoramiento permanente de la calidad académica.*

* *Propiciar el Desarrollo Humano de todos sus integrantes*

* *Participar y promover diferentes procesos de desarrollo social para contribuir al mejoramiento de la sociedad.*

016

27 MAYO 1993

Por el cual se adopta la Misión de la U.T.P.

- * Incrementar la presencia de la Universidad en el contexto internacional, nacional y regional*
- * Recuperar, fortalecer y conservar los valores culturales que propenden por el desarrollo de la sociedad.*
- * Fomentar la cultura de la tradición escrita.*
- * Fomentar la interdisciplinariedad.*
- * Fomentar el Bienestar Universitario y el Desarrollo Humano.*

ARTICULO CUARTO: Adóptanse como Políticas en la Universidad Tecnológica de Pereira, las siguientes:

- * La Administración de la Universidad adoptará como política la descentralización y la desconcentración.*
- * La gestión universitaria en todas sus expresiones estará enmarcada en un proceso de planeación estratégica permanente.*
- * Todas las actividades realizadas en la Universidad serán objeto de evaluación; y sus resultados, serán aprovechados para mejorar permanentemente los procesos.*
- * Los criterios y mecanismos para ingresar a la Universidad como estudiante ó como empleado, garantizarán la igualdad de oportunidades y la selección de los mejores aspirantes.*
- * Estimular los procesos conducentes a la consecución de recursos.*
- * La inversión en la Universidad estará determinada por el Plan de Desarrollo Institucional.*
- * La gestión universitaria realizará permanentemente programas de Bienestar para toda la comunidad universitaria.*
- * La oferta de programas de formación debe ser la consecuencia de una necesidad social comprobada.*

Por el cual se adopta la Misión de la U.T.P.

- * La actividad académica estará orientada a la articulación de la docencia con la investigación y la extensión.
- * El quehacer académico se encaminará a la consolidación de las comunidades académicas y del trabajo interdisciplinario.
- * Promover la producción intelectual y apoyar su divulgación.
- * Asignar anualmente de su presupuesto recursos financieros acordes con las necesidades de los proyectos de investigación aprobados.
- * Relacionarse permanentemente con el medio.
- * Organizar y fortalecer los apoyos académicos.
- * Garantizar el Sistema de Información Universitaria.
- * Mantener una comunicación permanente al interior de la Universidad y de ésta con el medio.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

27 MAYO 1993


 JAIRO MELO ESCOBAR
 Presidente





 CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
 Secretario